



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 14 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 2.157/2003 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA COMO ENTIDAD AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA", EXPRESA EN SU ART. 1: EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, EN ADELANTE INCOOP, CREADO POR LA LEY DE COOPERATIVAS, ES PERSONA JURIDICA DE DERECHO PÚBLICO, AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA, DE DURACIÓN INDEFINIDA, SERÁ AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, Y SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS AL COOPERATIVISMO.
 LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS".
 DECRETO N° 14.052/96 QUE REGLAMENTA LA LEY N°438/94.

2) MISION

EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO ES LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COOPERATIVAS Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, POR TANTO NUESTRA MISIÓN ES ¿PRECAUTELAR LA ESTABILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO, MEDIANTE UNA SUPERVISIÓN ADECUADA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE¿.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SE IDENTIFICA LAS SIGUIENTES NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARA LOGRAR UN MAYOR ALCANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS, COMO:

- CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO.
- CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.
- CONTAR CON MEDIOS DE TRASPORTE Y GASTOS OPERATIVOS PARA TÉCNICOS QUE REALIZAN TAREAS DE: ASISTENCIA TÉCNICA A PRE-COOPERATIVAS, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN, EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE.
- MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EN BASE A LAS ACCIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, LA INSTITUCIÓN TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES:

- GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y DINÁMICA EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN, EN BASE AL MECIP.
- FORTALECER EL SECTOR COOPERATIVO MEDIANTE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EFICIENTE.
- IMPLEMENTAR UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN BASADA EN RIESGO.
- OPTIMIZAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LAS COOPERATIVAS Y USUARIOS.
- CONTAR CON FUNCIONARIOS ALTAMENTE CAPACITADOS, COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS PARA ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES.
- DISPONER DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE APOYE A LAS GESTIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LOS MEDIOS, ACCIONES O PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS SON:

- MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
- CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE.